



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
**DECANATO**

**VISTO**, el expediente digital N° F2042-20240000013, de fecha 29 de febrero de 2024, mediante el cual se remite la designación de docentes coordinadores y responsables de cursos, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática para el Semestre Académico 2024-I.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio Circular N°000040-2023-VRAP/UNMSM, de fecha 25 de abril de 2023, manifiesta que se encuentra vigente la Resolución Viceministerial N°094-2022-MINEDU, que resuelve modificar el art. 3° de la Resolución Viceministerial N°076-2022-MINEDU, que dice: "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo de forma presencial, a partir del segundo semestre de 2022, de acuerdo a las disposiciones vigentes";

Que, mediante Oficio N°000019-2024-DAISW-FISI/UNMSM de fecha 29 de febrero de 2024, el director del Departamento Académico de Ingeniería de Software, remite la relación de docentes Coordinadores y responsables de los cursos que se dictará en el semestre académico 2024-I, en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software de la Facultad;

Que en Sesión de Consejo de Facultad N°07, en Sesión Ordinaria N°05, de fecha 18 de marzo de 2024, se aprueba la relación de docentes coordinadores y responsables de cursos;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**SE RESUELVE:**

1. **Aprobar** la designación de los docentes nombrados Coordinadores y responsables de cursos, del Departamento Académico de Ingeniería de Software, que dictan cursos en la Escuela Profesional de Ingeniería de Software, en el Semestre Académico 2024-I, según se indica en el anexo que a fojas uno (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** al Vicedecanato Académico, Escuela Profesional de Ingeniería de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**  
Vicedecana Académica

**Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**  
Decano

